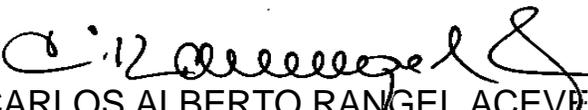


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., treinta y uno de agosto de dos mil veinte

En atención al auto No. 2020-01-197417 del 22 de mayo de 2020 emitido por la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual se pone en conocimiento el inicio del proceso de reorganización de la sociedad aquí demandada Parque de Maquinaria S.A.S y de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, se ordena correr traslado a la parte demandante para que en el término de ejecutoria de este proveído, manifieste si prescinde de cobrar su crédito a los demás demandados, deudores solidarios del demandado en reorganización.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para adoptar la decisión a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

Luar

11001-4003-002-2019-00783-00